

Notifíquese la presente resolución a las partes, así como al Ministerio Fiscal, advirtiéndoles que contra la misma cabe los mismos recursos que frente a la resolución que se aclara.

Así por este nuestro auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado MONTAJE Y MANTENIMIENTOS DEL ESTRECHO S.L. cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP, advirtiéndolo a dicha parte que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cedula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o de decreto cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente o cuando se trate de emplazamiento.

Dado en MALAGA a veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA/LA DE LA SALA